

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 348

RAD.: No. -021-2015-00706-00

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que antecede, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P., este Despacho;

RESUELVE:

CORREGIR el auto No. **332 de fecha 23 de marzo del año en curso**, el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte demandada es **FREDDY USMA GONZALEZ**, y no como se indicó en el auto de la referencia.

NOTIFÍQUESE. –

ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
CALI

En Estado No. 15 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior

Fecha: 6 de abril de 2022

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS

Secretaria